



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
QUATRO.

Del p. de Regusa } En la villa de Noima en primero  
de febrero mil setecientos noventa y  
quatro a. por me. de Fr. Joaquín de la Plaza  
Abogado de los R. de Conseros, y Fr. Alonso Cas-  
calé, Alc. de Ordinarios. Fr. Pedro, García Valla-  
dolid y Fr. Juan. Paredes Ma. de Rex. Dones Consero  
Tercia y Novimo de esta villa: anstida  
de Fran. Lopez Ochoa Alcaide m. de este  
Jurado, Man. Torres y Josef Salido Juir  
q. el dho. ordinario, y a mi el Com. reparo, a  
practicar la Regusa de Pero, peso, y medida de  
q. ay en el dho. p. de Regusa en la forma  
siguiente

Se visitó la Carniceria, y se alto ase-  
do todo y conveniente

Se visitó la tienda y estanco de vino y aceite  
al cargo de Fran. Barón, y se hallaron sus  
pero, peso, y medida a regladas

Se hallaron los dos Omos propios de la C. de

Se visitó el Meron, y se halló limpio

Se visitaron los dos panaderias de esta villa  
y se hallaron convenientes

Se visitó el Estanco de Aquadulente, y no se en-  
contró cosa a parable

Se visitó la tienda de especeria al cargo de  
Fran. Campillo, y se halló conveniente

Se visitó la Carcel pp. con se hallaron las prision.  
siguientes = un Cero conveniente = un Avingue =  
un carta frio = un Candado = once pares de  
quillo = tres quilleros = tres Cadenas = diez letanillas

